



Manifiesto del Soberano Congreso de la Unión, impreso en Querétaro por la imposibilidad de hacerlo en la Capital de la República, en virtud de la defeción de Don Félix Zuloaga y sus cómplices (17 de diciembre de 1857)¹

Excelentísimo Señor: Para el conocimiento de V. E. y demás fines que sean convenientes, tenemos el honor de remitirle, en copia certificada, el manifiesto que los Representantes de la Nación han tenido á bien expedir á consecuencia de los sucesos ocurridos en esta capital, á que dicho documento se refiere.

No siendo fácil por las circunstancias, hacer la impresión del expresado manifiesto, y considerando por la misma causa que pueda no llegarles á muchos Excelentísimos Señores Gobernadores, porque sea interceptado, esperamos que V. E. se servirá transcribirlo luego que lo reciba, á algunos de los Estados inmediatos al de su digno cargo.

Acepte V. E. las seguridades de nuestra consideración y aprecio.

Dios y Libertad. México, Diciembre 17 de 1857.—Miguel Blanco, diputado secretario.—José Antonio Cisneros, diputado secretario.—Excelentísimo Señor Gobernador del Estado de Querétaro.

MANIFIESTO.

La República Mexicana acaba de ver consumado el crimen más escandaloso que se registra en los fastos de su historia. El segundo caudillo de Ayutla; el hombre en quien la Nación pusiera su confianza, depositando en sus manos su presente y su porvenir; el mismo que ha quince días juró ante el Ser Supremo, ante la Nación toda ser fiel guardián de las instituciones, ha cambiado de improviso los honrosos títulos de Jefe Constitucional de un pueblo libre, por los menguados de un falso vulgar. Renegando de sus antecedentes, traicionando la voluntad nacional y violando su juramento, ha vuelto contra el seno e su patria las armas que le confiara para su salvación y defensa.

Ante tan inmenso atentado contra los imprescriptibles derechos de la Nación, los Representantes del pueblo serían indignos de la misión con que ésta les honrara, si guardasen un cobarde silencio. Reducidos por la fuerza de las bayonetas á la imposibilidad de ejercer su mandato; disuelta de hecho la Representación Nacional; ahorrojados en las prisiones, como miserables bandidos, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, el del Congreso, y algunos de sus miembros y otros

perseguídos, cumplen al deber de los que aun están libres, denunciar á la Nación la felonía de que es víctima, y protestar en su nombre, ante el mundo civilizado, contra la tiranía de la fuerza.

La Representación Nacional, sea cual fuere el mérito personal de sus miembros, no ha ejercido un solo acto de oposición contra el Ejecutivo Federal, en el corto período de su existencia; y antes por el contrario, cuando por él fué requerida, puso en sus manos la suma de poder extraordinario que le pidiera para salvar la situación, otorgando al Jefe Constitucional del Estado un voto de inmensa confianza. Dispuesta á hacer á la Carta Fundamental las reformas que la opinión política demandara, ha esperado las iniciativas que con repetición le anunciara el Ejecutivo, para ocuparse de su despacho con preferencia, y aun en los últimos momentos de su existencia, cuando todo conspiraba á revelarle que se fraguaba por él la trama de que ha sido víctima, cuando con afán se procuraba arrancarle un pretexto para excusar el golpe de Estado que se preparaba, la Representación Nacional, cuerda y prudente, guardando sus fueros al Jefe de la Nación, ha respetado su persona y el Poder de que era depositario, observando una conducta estrictamente legal, y apelando sin cesar, á la lealtad del Presidente de la República, de la traidora alevosía de sus principales agentes. Cuando, por fin, la evidencia ha venido á revelársele, se limitó á proceder contra los culpables en la órbita constitucional, sin que la convivencia, casi palpable del Primer Magistrado, hubiera podido arrancarle ni una amenaza, ni una demostración de hostilidad. Alguna vez se levantaron en su seno voces energicas, que denunciaban á la Asamblea esa misma complicidad; pero aun entonces la mayoría prefirió acallar sus sospechas, á ser élla la que lanzara la primera chispa revolucionaria.

Tal ha sido, en compendio, la conducta observada por el Congreso Constitucional; y si bien no pretende para sus escasos trabajos legislativos la aprobación que conquista la sabiduría, tiene si derecho á esperar, como un tributo de justicia, el reconocimiento de las rectas intenciones que siempre la animaron, y el de la inculpabilidad más perfecta en el golpe funesto que han recibido las instituciones.

Al volver, pues, á sus lugares, con la conciencia tranquila, los Representantes del pueblo mexicano protestan de la manera más solemne á la faz del mundo, contra todo acto del Poder arbitrario de cualquiera naturaleza, ya sean nacionales ó extrajeros los individuos con quienes se verse, y hacen responsables personalmente de ellos, al Jefe y á todos los que contribuyan á su ejecución. Finalmente excitan á los Gober-

¹ Informes y Manifiestos, I. 406-407.

nadores y Legislaturas para que, fieles á sus promesas y en bien de la Nación, rechacen el plan atentatorio proclamado en Tacubaya, y apresten las fuerzas de los Estados para sostener el orden constitucional.

Méjico, Diciembre 17 de 1857. — Mateo Echais, vicepresidente. — Vicente Méndez. — Apolonio Angulo. — Sabino Flores. — V. Rodríguez. — A. Garrido. — Amado Camarena. — Ramón Díaz Ordaz. — Fermín Viniegra. — J. Domingo Butrón. — Luis Mejía. — Agustín Cruz. — José de A. Tablado. — José María Villa. — Vicente López. — Juan M. Salazar. — Manuel E. Goytia. — Daniel Larios. — Félix Barrón. — José María Avila. — José L. Revilla. — Onofre Villaseñor. — José Francisco Román. — Tomás Aznar Barbachano. — Nicanor Rendón. — Joaquín Castillo Peraza. — José María Castro. — José María Calsalduero. — José María Cruz. — Manuel Posada. — Román Cagiga. — Pablo Flores. — Manuel Régules. — Ignacio Villaricencio. — Manuel Ruiz. — José María Bello y García. — Esteban Calderón. — Vicente Herrera. — Luis Cosío. — Manuel Núñez. — Próspero C. Vega. — Pascual

Arenas. — Martín Bengoa. — Gabino F. Bustamente. — Eufemio María Rojas. — A. Hernández. — Leocadio López. — Mariano Angel Villalobos. — José de la Luz Moreno. — Domingo M. Pérez Fernández. — Mariano Carrasquedo. — A. Falcón. — Juan M. Ezeta. — R. Carrillo. — F. Vaca. — Joaquín Ruiz. — Miguel Gómez y Cárdenas. — R. Cicero. — Antonio M. de Zamacomaña. — M. Zerón. — Anselmo Cosío. — Juan Palacios. — Gabriel Moreno. — J. N. Govantes. — Miguel Blanco. — José Antonio Cisneros. — Santiago Cruces. — Jesús D. Rojas. — Fermín G. Riestra. — Luis G. Solana.

Los infrascritos diputados secretarios del Congreso de la Unión.

Certificamos: Que el antecedente manifiesto está copiado fielmente del original que queda en nuestro poder.

Méjico, Diciembre 17 de 1857. — Miguel Blanco, diputado secretario. — José Antonio Cisneros, diputado secretario.